

**ESTADO CONFORME AL ARTÍCULO N°50 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO
CIVIL Y N°43 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL
SECRETARIA ÚNICA**

Punta Arenas, 10 de mayo de 2022

N° de Orden	N° de Rol del Expediente	Número de Orden (en letras)	Apellidos de Querellantes	Apellidos de Querellados	Número de Providencias dictadas
1	49-2019	Cuarenta y nueve – dos mil diecinueve	González González	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
2	50-2019	Cincuenta-dos mil diecinueve	Gopaldas de la Rosa	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
3	60-2019	Sesenta-dos mil diecinueve	Vidal Pinto	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
4	91-2019	Noventa y uno-dos mil diecinueve	Lizama Barrientos	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
5	58-2019	Cincuenta y ocho-dos mil diecinueve	Vargas Paradis	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
6	59-2019	Cincuenta y nueve-dos mil diecinueve	Vidal Ojeda	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
7	33.883-C	Treinta y tres mil ochocientos ochenta y tres -C	Harex Durán-González Álvarez- INDH	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
8	27-2019	Veintisiete-dos mil diecinueve	Neira Pino	Contra quienes resulten responsables	Dos (2)
9	3-2015	Tres-dos mil quince	Ruiz Méndez	Contra quienes resulten responsables	Una (1)
10	2-2017	Dos-dos mil diecisiete	Alvarado Saravia	Contra quienes resulten responsables	Una (1)

Certifico que el presente Estado contiene 10 líneas escritas y la última que lleva el número 2-2017.

SECRETARIO(A)

